



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2821-2017-GG sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 051-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 30 de marzo del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyecto, en conclusiones y recomendaciones menciona: "2. Efectuada la revisión por el equipo nominado para su evaluación, remite informe de conformidad según INFORME N° 002-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP VAPP-EE, donde informa que el Expediente Técnico se encuentra conforme y se determina que cumple con los lineamientos en base al cumplimiento de la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP. 3. En consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos confiere OPINIÓN FAVORABLE, respecto al informe de conformidad anteriormente indicado. ...", en antecedentes señala, entre otros, la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, y la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; además detalla la siguiente estructura funcional programática:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN PUNO – SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	024	PECUARIO
GRUPO FUNCIONAL	:	0049	INOCUIDAD PECUARIA
PROYECTO	:	2187217	"MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO"
DATOS FINANCIEROS:			
ENTIDAD FINANCIERA:	GOBIERNO REGIONAL PUNO		
ENTIDAD EJECUTORA:	GOBIERNO REGIONAL PUNO		
MONTO TOTAL PROYECTO:	S/. 38,567,173.10		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- CONTRATA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	12 MESES (360 DÍAS CALENDARIOS);	

Que, con Informe N° 264-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 10 de mayo del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto indica: "... se recomienda dar trámite para la aprobación del expediente técnico del año II del proyecto... con la estructura presupuestal siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PROYECTO: 2187217 Mejoramiento de la Cadena de Valor de Fibra de Alpaca en la Región Puno
 COSTO EXP. TÉCNICO. AÑO II: S/. 38'567,173.10soles.
 ASIG. PPTO 2017, EXP. TEC. AÑO I: S/. 3'223,557.00 soles (Recursos Ordinarios); y



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199 -2017-GGR-GR PUNO

19 MAY 2017,
PUNO,

Que, con Oficio N° 590-2017-G.R.PUNO/GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirige a la Gerencia General Regional, e indica: "... sobre la Modificación del Presupuesto Analltico (sic) del Proyecto... el mismo que reúne los requisitos contemplados en el Capítulo IX Control de la Ejecución Presupuestal Directa, de la Directiva Regional N° 09-2012-Gobierno Regional Puno, así mismo cuenta con el informe de conformidad de los supervisores del Proyecto; remito para su conocimiento y conformidad mediante acto resolutivo."; y

Estando al Informe N° 051-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 100-2017-GR.PUNO-GGR/OEPI de la Dirección de Estudios de Pre Inverrsión, Memorándum N° 141-2017-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 264-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 590-2017-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, AÑO II, por el monto de Treinta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil ciento setenta y tres con 10/100 Soles (S/. 38'567,173.10 soles).

RE GÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL